



Gobierno Regional de Lima
ADDENDA N° 001

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DE
HUAURA**

Conste por el presente documento la **ADDENDA N° 001** del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con RUC N° 20530688390, con domicilio en la Avenida Túpac Amaru 403 - 405 - Huacho, Provincia de Huaura, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL** debidamente representado por su Presidente Regional, Ing. **NELSON OSWALDO CHUI MEJIA**, identificado con DNI N° 09997336, y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, con RUC N° 20172303014 con domicilio en Plaza de Armas s/n – Huaura, Provincia de Huaura, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, representada por su Alcalde Distrital, Sr. **JACINTO EULOGIO ROMERO TRUJILLO**, identificado con DNI N° 15650688; contenido en las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de julio de 2007, **EL GOBIERNO REGIONAL** suscribió con **LA MUNICIPALIDAD**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de ejecutar el proyecto “*Construcción de Local Comunal del AA.HH El Carmen*”, ubicada en el Distrito de Huaura, cuyo presupuesto referencial a nivel de estudio definitivo asciende a la suma de S/.180,436.20 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES).

En la *Cláusula Octava* del Convenio de Cooperación Interinstitucional, se estableció que las modificaciones o ampliaciones se realizarán de común acuerdo mediante Addendum o cláusula adicional.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

LA MUNICIPALIDAD y **EL GOBIERNO REGIONAL**, convienen en modificar el punto 1) de la *Cláusula Quinta – Obligaciones del Gobierno Regional*, del Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual deberá quedar como sigue:



CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL:

1. Efectuar la transferencia por encargo a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, por la suma de S/.160,436.20 (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 NUEVOS SOLES), como aporte para la ejecución del proyecto “*Construcción del Local Comunal del AA.HH. El Carmen*”, de la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios del Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2007”.





Gobierno Regional de Lima

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION

Las partes acuerdan que la modificación hecha por mutuo acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la ejecución del proyecto "Construcción de Local Comunal del AA.HH. El Carmen", se refiere al **punto 1) de la Cláusula Quinta – Obligaciones del Gobierno Regional**, subsistiendo los demás puntos y cláusulas que en el se estipulan.



En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Addenda, en tres (03) originales de igual valor a los 17 días del mes de octubre del año 2007.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL
EL GOBIERNO REGIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD